

Solicitud Contrato Combustible Vigencia 2023

Javier Enrique Suarez Simahan <jesuarezs@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 3/01/2023 1:42 PM

Para: Compras Direccion - Bolivar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (183 KB)

Necesidad Suministro de Combustible Vehiculos 2023.pdf;

Cordial saludo Marlys;

Adjunto necesidad, para realizar contrato de combustible.

Atentamente;

JAVIER ENRIQUE SUAREZ SIMAHAN
Asistente Administrativo Grado 5



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Cartagena de Indias D. T. y C., enero 03 de 2023

Doctor
HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
Director Seccional

Asunto:” Solicitud para adelantar un proceso de Suministro de Combustible, para los vehículos de la Rama Judicial.

Apreciado Dr.

Debido a la necesidad de la Dirección Seccional Cartagena, que permitan garantizar una mayor eficiencia administrativa, como también el transporte y seguridad de algunos funcionarios de la entidad, además, el transporte de elementos y materiales, se requiere realizar nuevo contrato de combustible, debido a que para la vigencia actual 2023, no contamos con este suministro; por todo lo anteriormente expresado se requiere realizar de manera urgente contrato, y se hace necesario suministrar combustible a los vehículos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar.

Adjunto Relación Detallada Consumo combustible año 2022 O.C. No.84048



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

ORDENADO No. (Mes - Año)	NOMBRE CLIENTE	NIF	FECHA_BICHO	FECHA_FIN	COTIZACION	PREPUESTO	EFECTUADO	SALDO	% Consumo
80408	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLIVAR	800185831	8/01/2021	31/12/2021		\$ 20.000.000	\$24.000.000	\$ -	100,00
						Adición 1	\$4.000.000		
							\$ 24.000.000		

ORDENADO	FECHA FACTURA	N° FACTURA	VALOR FACTURA
80408	15/01/2022	ECCO90761	\$1.139.275
80408	31/01/2022	ECCO90811	\$1.849.526
80408	15/02/2022	ECCO94896	\$1.834.560
80408	28/02/2022	ECCO96763	\$1.733.843
80408	15/03/2022	ECCO96620	\$2.168.203
80408	31/03/2022	ECCO101200	\$1.753.784
80408	15/04/2022	ECCO103613	\$1.671.346
80408	30/04/2022	ECCO106054	\$1.356.189
80408	15/05/2022	ECCO108673	\$2.058.417
80408	31/05/2022	ECCO110593	\$2.187.069
80408	15/06/2022	ECCO112979	\$1.776.561
80408	30/06/2022	ECCO115487	\$2.057.692
80408	15/07/2022	ECCO121830	\$2.877.437
80408	15/07/2022	ECCO120491	\$2.141.617
80408	15/07/2022	ECCO120482	\$3.871
TOTAL FACTURADO			\$24.000.000

Adjunto Relación Detallada Consumo combustible año 2022 O.C. No.93148

ORDENADO No. (Mes - Año)	NOMBRE CLIENTE	NIF	FECHA_BICHO	FECHA_FIN	COTIZACION	PREPUESTO	EFECTUADO	SALDO	% Consumo
93148	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLIVAR	800185831	15/07/2022	31/12/2022		\$ 30.874.537	\$28.339.411	\$ 2.535.126	91,79
						Adición 1	\$ 30.874.537		

ORDENADO	FECHA FACTURA	N° FACTURA	VALOR FACTURA
93148	31/07/2022	ECCO121780	\$2.311.789
93148	1/08/2022	ECCO124164	\$2.435.183
93148	31/08/2022	ECCO127199	\$2.945.113
93148	15/09/2022	ECCO129480	\$2.429.982
93148	30/09/2022	ECCO132157	\$2.667.105
93148	15/10/2022	ECCO134798	\$2.090.407
93148	31/10/2022	ECCO137686	\$3.357.668
93148	15/11/2022	ECCO139862	\$2.817.146
93148	15/11/2022	ECCO140028	\$445.608
93148	30/11/2022	ECCO143057	\$1.549.056
93148	15/12/2022	ECCO145467	\$2.989.180
93148	31/12/2022	ECCO147736	\$2.301.174
TOTAL FACTURADO			\$28.339.411

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 – 127 Oficina 210 Teléfonos: 6602124 - 6643524 – Celular 302-2379903 Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente;



JAVIER ENRIQUE SUAREZ SIMAHAN
Asistente Administrativo Grado 5



MARLYS CANTILLO MARTINEZ
Coordinador Administrativo (E)

DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y Fecha	Versión N° TIENDA VIRTUAL
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	suministro de combustible de los vehículos y plantas eléctricas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	
Código BPIN N°	No Aplica	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	Enero 4 de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ	
Unidad de Origen	Área Administrativa	
Marco Lógico	No Aplica	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones N° y fecha	No Aplica	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo para llevar a cabo una contratación.)		
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER	<p>Corresponde a esta instancia administrativa, brindar a los Despachos Judiciales el apoyo logístico, entre otros aspectos, en lo relacionado con la administración del parque automotor asignado a las Corporaciones, Juzgados y Dirección Seccional, que incluye el suministro de combustible para aquellos vehículos que son de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura. La entidad debe suministrar el combustible oportunamente para garantizar el normal funcionamiento del parque automotor.</p> <p>Por lo anterior, las cantidades requeridas de combustible, según los estándares de consumo predefinidos, fueron incorporadas en el Presupuesto de la Entidad para la presente vigente fiscal, se procede a contratar en la TVC el suministro de Combustible, según la disponibilidad presupuestal existente a la fecha.</p> <p>Es por ello que se hace imperativo adelantar un proceso contractual tendiente a “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura el servicio de suministro de combustible para los vehículos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, este procedimiento se realizara median la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente”; por lo que se elabora el presente estudio de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015.</p>	

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5ª N° 36 – 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

	<p>Mediante e-mail de fecha 3 de enero de 2023 se recibe necesidad por parte del encargado de mantenimiento del Área Administrativa suministrar combustible a los vehículos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, en el siguiente sentido:</p> <p><i>“... Debido a la necesidad de la Dirección Seccional Cartagena, que permitan garantizar una mayor eficiencia administrativa, como también el transporte y seguridad de algunos funcionarios de la entidad, además, el transporte de elementos y materiales, se requiere realizar nuevo contrato de combustible, debido a que para la vigencia actual 2023, no contamos con este suministro; por todo lo anteriormente expresado se requiere realizar de manera urgente contrato, y se hace necesario suministrar combustible a los vehículos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar...”</i></p> <p>Así las cosas, se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, a través de Acuerdos Marcos, mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por la cual se dispuso que las Direcciones Seccionales deben recurrir a las herramientas que en materia de contratación estatal que ofrece Colombia Compra Eficiente, el proceso de selección se realizará, a través de la Tienda Virtual.</p>																																																																																										
<p>4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</p>																																																																																											
<p>4.1. OBJETO CONTRACTUAL</p>	<p>Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura el servicio de suministro de combustible para los vehículos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, este procedimiento será realizado mediante la plataforma de compra TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.</p>																																																																																										
<p>4.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL</p>	<p>La Entidad se dispone a contratar el suministro de combustible, para cada vehículo asignado a la Seccional Cartagena, teniendo en cuenta los topes máximos de consumo mensuales establecidos en el Acuerdo PSAA16-10481 de marzo 9 del 2016:</p> <table border="1" data-bbox="513 1333 1421 1726"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>TIPO</th> <th>TIPO</th> <th>MARCA</th> <th>LINEA</th> <th>PLACA</th> <th>MODELO</th> <th>CILINDRAJE</th> <th>TOPE MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CAMIONETA</td> <td>SEGURIDAD</td> <td>TOYOTA</td> <td>PRADO</td> <td>OPK - 225</td> <td>2003</td> <td>4000 cc</td> <td>112</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CAMIONETA</td> <td>CONVENCIONAL</td> <td>TOYOTA</td> <td>PRADO</td> <td>OBG-202</td> <td>2007</td> <td>4000 cc</td> <td>48</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CAMIONETA</td> <td>SEGURIDAD</td> <td>TOYOTA</td> <td>PRADO</td> <td>OB-643</td> <td>2011</td> <td>4000 cc</td> <td>112</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CAMIONETA</td> <td>SEGURIDAD</td> <td>TOYOTA</td> <td>PRADO</td> <td>OB-643</td> <td>2011</td> <td>4000 cc</td> <td>112</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>CAMIONETA</td> <td>SEGURIDAD</td> <td>TOYOTA</td> <td>PRADO</td> <td>OBG-725</td> <td>2008</td> <td>4000 cc</td> <td>112</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CAMIONETA</td> <td>SEGURIDAD</td> <td>TOYOTA</td> <td>PRADO TX</td> <td>OCK-304</td> <td>2013</td> <td>4000 cc</td> <td>112</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>CAMIONETA</td> <td>CONVENCIONAL</td> <td>MAZDA</td> <td>BT - SE</td> <td>DUO - 753</td> <td>2011</td> <td>2600 cc</td> <td>48</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>CAMIONETA</td> <td>CONVENCIONAL</td> <td>MAZDA</td> <td>BT - SE</td> <td>OBG - 782</td> <td>2008</td> <td>2600 cc</td> <td>48</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>AUTOMÓVIL</td> <td>SEGURIDAD</td> <td>MAZDA</td> <td>E</td> <td>OBG - 888</td> <td>2008</td> <td>2000 cc</td> <td>48</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	TIPO	TIPO	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO	CILINDRAJE	TOPE MENSUAL	1	CAMIONETA	SEGURIDAD	TOYOTA	PRADO	OPK - 225	2003	4000 cc	112	2	CAMIONETA	CONVENCIONAL	TOYOTA	PRADO	OBG-202	2007	4000 cc	48	3	CAMIONETA	SEGURIDAD	TOYOTA	PRADO	OB-643	2011	4000 cc	112	4	CAMIONETA	SEGURIDAD	TOYOTA	PRADO	OB-643	2011	4000 cc	112	5	CAMIONETA	SEGURIDAD	TOYOTA	PRADO	OBG-725	2008	4000 cc	112	6	CAMIONETA	SEGURIDAD	TOYOTA	PRADO TX	OCK-304	2013	4000 cc	112	7	CAMIONETA	CONVENCIONAL	MAZDA	BT - SE	DUO - 753	2011	2600 cc	48	8	CAMIONETA	CONVENCIONAL	MAZDA	BT - SE	OBG - 782	2008	2600 cc	48	9	AUTOMÓVIL	SEGURIDAD	MAZDA	E	OBG - 888	2008	2000 cc	48
ITEM	TIPO	TIPO	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO	CILINDRAJE	TOPE MENSUAL																																																																																			
1	CAMIONETA	SEGURIDAD	TOYOTA	PRADO	OPK - 225	2003	4000 cc	112																																																																																			
2	CAMIONETA	CONVENCIONAL	TOYOTA	PRADO	OBG-202	2007	4000 cc	48																																																																																			
3	CAMIONETA	SEGURIDAD	TOYOTA	PRADO	OB-643	2011	4000 cc	112																																																																																			
4	CAMIONETA	SEGURIDAD	TOYOTA	PRADO	OB-643	2011	4000 cc	112																																																																																			
5	CAMIONETA	SEGURIDAD	TOYOTA	PRADO	OBG-725	2008	4000 cc	112																																																																																			
6	CAMIONETA	SEGURIDAD	TOYOTA	PRADO TX	OCK-304	2013	4000 cc	112																																																																																			
7	CAMIONETA	CONVENCIONAL	MAZDA	BT - SE	DUO - 753	2011	2600 cc	48																																																																																			
8	CAMIONETA	CONVENCIONAL	MAZDA	BT - SE	OBG - 782	2008	2600 cc	48																																																																																			
9	AUTOMÓVIL	SEGURIDAD	MAZDA	E	OBG - 888	2008	2000 cc	48																																																																																			

10	AUTOMOVIL	CONVENCIONAL	MAZDA	B	OBO-824	2005	2000 cc	48
11	MOTOCICLET A	SEGURIDAD	SUZUKI	DR650	VEV-31C	2013	600 cc	8
12	CONSUMO DE GASOLINA PARA ATENDER MAGISTRADO S ALTAS CORTES (CHP MAJERO)	SOPORTE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	70
13	CONSUMO DE ACPM PARA PLANTAS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS SEDES JUDICIALES	PLANTAS ELECTRICAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	50

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones DEL CONTRATISTA:

- 1- Ejecutar el contrato bajo las condiciones estipuladas en el Acuerdo Marco CCE-715-1-AMP-2018 de COMBUSTIBLE NACIONAL.
- 2- Cubrir la totalidad de las necesidades estipuladas en las especificaciones técnicas.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

La Dirección Ejecutiva Seccional, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá, las siguientes:

- 1) Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
- 2) Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- 3) Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
- 4) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO

Se debe indicar que, el consumo de combustible durante la vigencia 2022 fue de \$ 52.339.411, tal como lo indica la necesidad de supervisor asignado en dicha contratación, por lo cual y de acuerdo al presupuesto asignado se proyecta un valor proporcional para cubrir el consumo de combustible para la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta lo antes anotado, se solicita la disponibilidad presupuestal para proceder con la contratación, verificándose con el Área Financiera que, fueron asignados recursos bajo el rubro A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, que nos permite contratar el combustible para los vehículos a cargos de la Dirección

	<p>Seccional Cartagena por un valor de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$24.206.410.00).</p> <p>Así las cosas, se procede a realizar contratación con el presupuesto asignado, indicando que este valor no cubre la totalidad de la necesidad para el año 2023.</p> <p>El presupuesto estimado para la ejecución del contrato derivado del presente proceso es de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$24.206.410.00) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, para lo cual existe disponibilidad en el presupuesto de la actual vigencia.</p>																								
<p>6.2. SOPORTE PRESUPUESTAL</p>	<p>La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Área Financiera, de la Dirección Seccional de Administración Judicial, así:</p> <table border="1" data-bbox="532 898 1435 1230"> <thead> <tr> <th colspan="6">CDP</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha expedición</th> <th>Rubro</th> <th>Recurso</th> <th>Unidad Ejecutora</th> <th>Valor CDP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>323</td> <td>2023-01-04</td> <td>A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR</td> <td>10</td> <td>02</td> <td>\$17.367.000</td> </tr> <tr> <td>5623</td> <td>2023-01-04</td> <td>A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR</td> <td>10</td> <td>08</td> <td>\$6.839.410</td> </tr> </tbody> </table>	CDP						No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	323	2023-01-04	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	02	\$17.367.000	5623	2023-01-04	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	08	\$6.839.410
CDP																									
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP																				
323	2023-01-04	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	02	\$17.367.000																				
5623	2023-01-04	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	08	\$6.839.410																				
<p>7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO</p>	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, cancelará el valor del contrato mediante quincenas vencidas, de acuerdo con el consumo de combustible efectuado que se lleven a cabo, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro respectivas, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañado de la certificación en la cual conste la prestación del servicio a entera satisfacción y la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (A.R.L, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador ó revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar.</p> <p>Los pagos estarán aprobados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y en todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, sitúe a la entidad.</p> <p>El contratista realizará el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes.</p>																								

	<p>El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de su página www.minhacienda.gov.co ha habilitado un link en el cual se podrá verificar por parte de los contratistas el estado de los pagos efectuados por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar.</p> <p>El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el PAC asignado por el gobierno nacional en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta.</p>
--	--

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

8.1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.3. y 2.2.1.1.2.1.1, y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

En ese sentido, a continuación, se presenta la Matriz de Riesgos, la cual contiene el análisis, identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos específicos objeto del presente proceso, los cuales corresponden a la etapa de planeación de la contratación:

Tabla 1 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 – Impacto del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria	Obstuye la ejecución del contrato de manera razonablemente,	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato en menor el beneficio para las partes.	Obstuye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Permite la ejecución del contrato de manera grave impidiendo la consecución del objeto contractual.
		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Modesto	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Poco (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir razonablemente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

La matriz de riesgo fue realizada por Colombia Compra Eficiente en el desarrollo del proceso para la creación del acuerdo marco CCE-715-1-AMP-2018 de COMBUSTIBLE NACIONAL

9. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

9.1. SUPERVISIÓN

Nombre del funcionario:

JAVIER SUAREZ SIMAHAM.

La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena a través del encargado del Área de Sistemas o quien haga sus veces, o quien designe el Director Seccional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 7050 del 31 de diciembre de 2019 o “Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales.”

El supervisor tendrá además de las atribuciones y competencias establecidas en el estatuto de Contratación pública, la Ley 1474 de 2011 y las normas que las desarrollan, modifican o sustituyan, las contenidas en el Manual de Supervisión de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Identificación del funcionario:

C.C. 73.133.331


Cargo:

ASISTENTE ADMINISTRATIVO Grado 05




Dependencia:

Área Administrativa

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR

10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el agotamiento del presupuesto destinado para el presente Contratación sin exceder el 31 de diciembre 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La prestación de este servicio se realizará en el Distrito Judicial de Cartagena.
10.3. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, conforme con lo estipulado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
14. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.	El análisis del sector (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Eficiente para elaborar estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación), fue realizado por Colombia compra eficiente en el proceso de contratación del acuerdo marco de precio CCE-715-1-AMP-2018 de COMBUSTIBLE NACIONAL
FIRMA	
Elaboró y Revisó	MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ Coordinadora (E) Área Administrativa 

VIABILIDAD DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

MARLYN VELASCO VANEGAS Abogada Área Jurídica	
GUSTAVO TORRES VÉLEZ Coordinador Área Financiera	
MARLYS CANTILLO MARTINEZ Coordinadora (E) Área Administrativa	



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA16-10481
Marzo 9 de 2016

“Por medio del cual se deroga el Acuerdo No. PSAA09-6045 de Junio 30 de 2009”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la conferida por el numeral 4° del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, con fundamento en el Acuerdo PSAA12-9256 y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 2 de marzo de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. PSAA09-6045 de Junio 30 de 2009, la Sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura, modificó el artículo segundo del Acuerdo No. 1507 de 2002 sobre el consumo de combustible para el parque automotor al servicio de la Rama Judicial, el cual fue determinado de acuerdo con la asignación y el cilindraje de cada vehículo.

Que el Gobierno Nacional ha venido aplicando políticas de austeridad en el gasto de funcionamiento para las entidades estatales, recomendando reducciones; así mismo ha asignado un monto inferior en el presupuesto de los años 2015 y 2016, con respecto a vigencias anteriores, para atender la movilidad del parque automotor de la Rama Judicial.

Que es deber de la Sala Administrativa, buscar alternativas de reducción de los gastos de funcionamiento en la rama judicial.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°- Reducir en el 20% la cantidad de galones de combustible autorizado para el consumo del parque automotor al servicio de la Rama Judicial, que se había asignado mediante el artículo segundo del Acuerdo No. 1507 de 2002 y PSAA09-6045 de Junio 30 de 2009, el cual será aplicado al parque automotor de la Sala Administrativa, las Salas Seccionales Administrativas, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales y demás parque automotor al servicio de los Magistrados de Tribunales y Jueces de la República.

PARAGRAFO: Se excluye el parque automotor de seguridad asignado a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, Consejo de Estado y de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

**NIVEL CENTRAL - (ALTAS CORTES Y SALA DISCIPLINARIA)
VEHICULOS DE SEGURIDAD**

MOTOCICLETAS:

Hasta 1.000 c.c.

Hasta 34 galones

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

VEHICULOS:

Hasta 2.000 c.c.	Hasta 130 galones
De 2001 c.c. Hasta 4.000 c.c.	Hasta 150 galones
De 4.001 c.c. en adelante	Hasta 170 galones

NIVEL CENTRAL – (SALA ADMINISTRATIVA)

MOTOCICLETAS:

Hasta 1.000 c.c.	Hasta 27 galones
------------------	------------------

VEHICULOS:

Hasta 2.000 c.c.	Hasta 104 galones
De 2001 c.c. Hasta 4.000 c.c.	Hasta 120 galones
De 4.001 c.c. en adelante	Hasta 136 galones

NIVEL CENTRAL - VEHICULOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MOTOCICLETAS:

Hasta 1.000 c.c.	Hasta 11 galones
------------------	------------------

VEHICULOS:

Hasta 1.990 c.c.	Hasta 48 galones
De 1.991 c.c. en adelante	Hasta 56 galones

DIRECCIONES SECCIONALES

VEHICULOS DE SEGURIDAD

MOTOCICLETAS:

Hasta 1.000 c.c.	Hasta 24 galones
------------------	------------------

VEHICULOS:

Hasta 2.000 c.c.	Hasta 96 galones
De 2001 c.c. Hasta 4.000 c.c.	Hasta 112 galones
De 4.001 c.c. en adelante	Hasta 128 galones

VEHICULOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MOTOCICLETAS:

Hasta 1.000 c.c.	Hasta 8 galones
------------------	-----------------

VEHICULOS:

Hasta 1.990 c.c.	Hasta 40 galones
De 1.991 c.c. en adelante	Hasta 48 galones

Hoja No. 3 Acuerdo No. PSAA16-10481 del 9 de marzo de 2016 - "Por medio del cual se deroga el Acuerdo No. PSAA09-6045 de Junio 30 de 2009"

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo PSAA09-6045 de Junio 30 de 2009.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

MARTHA LUCIA ZAMORA AVILA
Presidenta

DEAJ/UA/PEHP/JHM



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres

GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-004

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA

Fecha y Hora Sistema: 4/01/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	323	Fecha Registro:	2023-01-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	17.367.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	17.367.000,00	Saldo x Comprometer:	17.367.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	323	Fecha Registro:	2023-01-04	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF						
Total:						17.367.000,00	0,00	17.367.000,00	17.367.000,00	0,00

Objeto:	PARA AMPARAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHICULOS UTILITARIOS Y A LOS ASIGNADOS AL ESQUEMA DE SEGURIDAD AL SERVICIO DE LA DIRECCION SECCIONAL CARTAGENA-BOLIVAR
---------	---

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres

GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-004

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA

Fecha y Hora Sistema: 4/01/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5623	Fecha Registro:	2023-01-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	6.839.410,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	6.839.410,00	Saldo x Comprometer:	6.839.410,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	5623	Fecha Registro:	2023-01-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF						
Total:						6.839.410,00	0,00	6.839.410,00	6.839.410,00	0,00

Objeto:	PARA AMPARAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHICULOS UTILITARIOS Y A LOS ASIGNADOS AL ESQUEMA DE SEGURIDAD AL SERVICIO DE LA DIRECCION SECCIONAL CARTAGENA-BOLIVAR
---------	---

Firma Responsable



**DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL DE
CARTAGENA – BOLIVAR
N.I.T. 800165831
ORDEN DE COMPRA**

Distracom

N.I.T. 811009788
Calle 7 No. 24-20
Cerete
Córdoba,
Atte: Héctor de Vivero Pérez
gestioncontratos@distracom.com.co
Teléfono: +57 3113968578

Número de Orden **103661**
No de Instrumento **CCE-715-1-AMP-2018 (2)**
Instrumento agregación **N/A**
Fecha de Emisión **06/01/23**
Fecha de Vencimiento **31/12/23**
Comprador **Marlys Cantillo Martinez**
Ordenador del gasto **Hernando Dario Sierra Porto**
Supervisor **JAVIER SUAREZ SIMAHAM**
Teléfono **302-2379903**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Contratar en nombre de la Nación –
Consejo Superior de la Judicatura el servicio de
suministro de combustible para los vehículos a cargo de
la Dirección Seccional de Administración Judicial de
Cartagena**

Enviar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
CENTRO, CALLE DEL
CUARTEL CRA 5 No. 36-127
CARTAGENA CARTAGENA
Atte: Marlys Cantillo Martinez

Facturar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
CENTRO, CALLE DEL
CUARTEL CRA 5 No. 36-127
CARTAGENA, CARTAGENA
Atte: Marlys Cantillo Martinez
Teléfono: #559496979

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	Combustible (Categoría A) - Referencia Cartagena	24206410.0	Peso	1,00	24.206.410,00
					(COP)
					24.206.410,00 COP

Información Distracom S.A.

**Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible en Bogotá y sus alrededores
Contrato CCE-290-1-AMP-2015**

Información Contacto	
Nombre	Hasbleidy Celis Cuervo
Correo	clientescorporativos@distracom.com.co
Celular	3113823652

Información para Pago	
Banco	BBVA
No. de Cuenta	559106273
Tipo de Cuenta	Corriente
Actividad Económica	Comercio al por menor de combustible para automotores
Régimen Tributario	Común / Grandes Contribuyentes

**Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible en Ciudades de Cobertura
Contrato CCE-224-1-AMP-2015**

Información Contacto	
Nombre	Andrés Felipe Kerguelen González
Correo	gestioncontratos@distracom.com.co
Celular	M:+57 311 3968578
Teléfono	W:+57 4 7747777

Información para Pago	
Banco	Bancolombia
No. de Cuenta	61702499694
Tipo de Cuenta	Corriente
Actividad Económica	Comercio al por menor de combustible para automotores
Régimen Tributario	Común / Grandes Contribuyentes



2. Concepto Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14343377999



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 1 1 0 0 9 7 8 8

6. DV

- 8

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

1

1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Año Mes Día

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

DISTRACOM S.A.

36. Nombre comercial:

DISTRACOM S.A.

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio:

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 51 64 B 57

42. Correo electrónico:

direccioncontable@distracom.com.co

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

2 6 0 1 6 6 9

45. Teléfono 2:

7 7 4 7 7 7 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

4 7 3 1

47. Fecha inicio actividad:

1 9 9 7 0 4 2 9

Actividad secundaria

48. Código:

4 9 2 3

49. Fecha inicio actividad:

1 9 9 7 0 4 2 9

Otras actividades

50. Código:

1 2
4 7 3 2 4 6 5 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1 4 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
3	5	7	8	9	1	1	1	0	1	3	1	4	3	5	4	0	

03- Impuesto al patrimonio

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

11- Ventas régimen común

10- Usuario aduanero

13- Gran contribuyente

14- Informante de exogena

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

40- Impuesto a la Riqueza

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	3	2	2						

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

3

1

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 5 0 7 0 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DE VIVERO PEREZ HECTOR JOSE

985. Cargo: Apoderado General Certificado



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA
 Fecha y Hora Sistema: 6/01/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 323 de fecha 2023-01-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	323	Fecha Registro:	2023-01-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	17.367.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	17.367.000,00	Saldo x Obligar:	17.367.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	811009788	Razón Social:	DISTRACOM S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	559106273	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERRA PORTO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	------------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	103661	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-01-06
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF		17.367.000,00	0,00		
Total:						17.367.000,00	0,00	17.367.000,00	17.367.000,00

Objeto:	PARA AMPARAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHICULOS UTILITARIOS Y A LOS ASIGNADOS AL ESQUEMA DE SEGURIDAD AL SERVICIO DE LA DIRECCION SECCIONAL CARTAGENA-BOLIVAR
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-01-06	17.367.000,00	17.367.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA
 Fecha y Hora Sistema: 6/01/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5623 de fecha 2023-01-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	5623	Fecha Registro:	2023-01-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	6.839.410,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	6.839.410,00	Saldo x Obligar:	6.839.410,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	811009788	Razón Social:	DISTRACOM S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	559106273	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERRA PORTO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	------------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	103661	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-01-06
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF		6.839.410,00	0,00		
Total:						6.839.410,00	0,00	6.839.410,00	6.839.410,00

Objeto:	PARA AMPARAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHICULOS UTILITARIOS Y A LOS ASIGNADOS AL ESQUEMA DE SEGURIDAD AL SERVICIO DE LA DIRECCION SECCIONAL CARTAGENA-BOLIVAR
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-01-06	6.839.410,00	6.839.410,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

